RESOLUCIÓN Nº 1660 /2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL"

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2011

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 29/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, en el cual hace referencia al Llamado para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES"**, bajo la Modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"**, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, Según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el Art. 6º de la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03" y el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES".

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 29/2011, en cuyo texto entre otros expresa: *"la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas.... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario, y conforme al Art. 6º de la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIETNO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03", se expide al respecto, en base a lo manifestado en los puntos 5.2 y 5.3 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Locación de Inmuebles para la Oficina Regional de Paraguarí – Guaira (Ítem 1), al Sr. Raúl Girala, por un monto total de Gs.: 6.000.000.- (Guaraníes: Seis Millones) y para la Oficina Regional de Caaguazú (Ítem 2), al Sr. Cesar Zárate, por un monto total de Gs.: 4.500.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Quinientos Mil) Es nuestro Dictamen".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, como sigue:

- Para el **ITEM Nº 1**, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Paraguarí – Guaira, al Oferente **SR. RAUL GIRALA**, por un monto total de **Gs.: 6.000.000.- (Guaraníes: Seis Millones)**

- Para el **ITEM Nº 2**, Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Caaguazú, al **SR. CESAR ZARATE**, por un monto total de **Gs.: 4.500.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Quinientos Mil)**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Contrato con los propietarios adjudicados, debiendo imputar la erogación en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/lp/mo